

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.931.-Don FERMIN SANTOS SANTAMARIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 25-2-1988, relativa a la petición de canje del permiso de explotación LE-B/5178 por guía de circulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-5.631-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.773.-ORIENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto de incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

203.795.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 16-2-1989, sobre tasa por licencia de obras.-5.426-E.  
203.797.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24-11-1988, sobre impuestos especiales.-5.427-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.799.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del TEAC de fecha 30-11-1988, sobre Impuestos de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.428-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.803.-INMOBILIARIA PROMOTORA CAVEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15 de febrero de 1989, sobre Impuestos sobre Sociedades.-5.431-E.

que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.274.-Don ANTONIO PEREZ DE LOS COBOS CUADRADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades en actividades públicas.-5.261-E.

318.293.-Doña MARIA DEL CARMEN PECHE GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios.-5.260-E.

317.874.-CAMPSA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asistencia marítima prestada al buque «Camporrubio».-5.262-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.106.-Don LUIS y don RAMON MENENDEZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-5.266-E.

318.264.-AYUNTAMIENTO DE LUGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de bienes alienables de los situados en Garabolos.-5.263-E.

318.267.-Doña MARIA DEL CARMEN BRIS GALLEG0 contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades públicas.-5.265-E.

318.295.-Don FELIX MUÑOZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-5.267-E.

- 316.729.-Don JUAN SANCHA PATIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-5.632-E.
- 318.142.-Don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.-5.639-E.
- 318.300.-ALTUNA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de daños y perjuicios.-5.640-E.
- 318.308.-Don JOSE ANTONIO GIL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en el empleo de Brigada.-5.641-E.
- 318.310.-Don JOSE AGUILAR AVILES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.642-E.
- 318.311.-Don SATURNINO MARTINEZ ROSES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.643-E.
- 318.312.-Don VICENTE MARTI MONTALT contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.644-E.
- 318.314.-Don FRANCISCO MORENO LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.645-E.
- 318.320.-Don ANTONIO AGUILAR MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.646-E.
- 318.321.-Don ANTONIO SORIA LORENTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.647-E.
- 318.322.-Don MIGUEL AGUILAR MORELL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.638-E.
- 318.330.-Don FELIX DUO ATELA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.649-E.
- 318.334.-Doña MARIA DEL ROSARIO POBLETE LEON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cese en los servicios que prestaba.-5.650-E.
- 318.340.-Don ANTONIO PEREZ BENEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso al empleo de Subteniente en la situación de reserva activa.-5.651-E.
- 318.341.-Don ANASTASIO SANCHEZ AYUSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-5.652-E.
- 318.342.-Don MANUEL RIVAS CHICA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-5.653-E.
- 318.344.-Don CHRISTIAN SANJURJO JARRENS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación ajena al servicio activo.-5.654-E.
- 318.348.-Don EMILIO DIZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre actualización de pensión.-5.656-E.
- 318.349.-Don JOSE MENDEZ RICO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre compatibilidad de pensiones.-5.657-E.
- 318.350.-Don SERAFIN GOMEZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-5.658-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.318.-SOCIEDAD MERCANTIL IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (SICP) contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 16 de diciembre de 1988, aprobatoria del expediente de liquidación provisional de la obra del aparcamiento subterráneo en el patio de manzana comprendido entre la glorieta de Marqués de Vadillo y las calles Antonio Leyva, Fuenlabrada, Lola Membrives y General Ricardos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.271-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.284.-Doña JULIANA PILAR PEREA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 5-12-1988, sobre reclamación presentada por la recurrente relativa a la asistencia quirúrgica que le fue prestada en el Hospital «Doce de Octubre» de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.278-E.

#### Sección Quinta

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente:

Hace saber: Que en esta Sección, y con el número 57.401, se sustancia recurso contencioso-administrativo a instancia de don Pedro Hernández Rivas y don Jorge Mateo Marco contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación presunta de las peticiones formuladas para que se tramitaran títulos de Oncología Radioterápica, y en el que se ha acordado notificarles el auto de fecha 12 de enero de 1989, declarando caducado de oficio el recurso por la no personación de los recurrentes.

Y para que sirva de notificación a los recurrentes don Pedro Hernández Rivas y don Jorge Mateo Marco, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1989.-5.433-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.028.-Don MIGUEL ANGEL INCLAN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden 722/00484/88, de 23 de diciembre, sobre relación de Cabos Primeros declarados aptos para Sargento.-5.436-E.

58.029.-Don ELOY JULIAN RUIZ RODRIGUEZ y tres más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Endocrinología y Nutrición.-5.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.031.-Don FLORENTIN MENDEZ NUÑEZ ROS contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 11-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.439-E.

58.034.-Don JULIAN NEBOT ALVARO contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 11-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.441-E.

58.036.-Don JULIO MELGUIZO LOPEZ contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 11-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.440-E.

58.037.-Don JORGE PASTOR BALNES contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 20-11-1985, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.443-E.

58.038.-Don VICENTE RICO NOVERJES contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 14-4-1986, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.444-E.

58.039.-Don RAFAEL ALONSO MARTINEZ contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 20-11-1985, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.445-E.

58.041.-Don MIGUEL LAPUENTE NAVARRO contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 11-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.442-E.

58.044.-Don DIONISIO RIVERO TORO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Comandante de Oficinas Militares, Escala activa, con efectividad y antigüedad de 22-4-1979.-5.437-E.

58.046.-Doña MARIA AMPARO PONS RAGA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médicos especialistas en Medicina Interna.-5.438-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.774.-Don JULIO CORVO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación del pase a la situación de retirado, en el «BOD».-5.452-E.

58.060.-Don ANTONIO JOSE WILFRID DESROCHES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Cardiología.-5.451-E.

58.061.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Arquitecto obtenido por don Alvaro La Rosa Talleri, de nacionalidad peruana, en la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima (Perú).-5.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

MAHOU, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de enero de 1985, por el que se acordó la concesión de la marca número 1.060.518 (5), consistente en la denominación «Five Star» (clase 33.<sup>a</sup>). Pleito al que le ha correspondido el número 1.385 de 1986.-5.558-E.

KRAFTANIAGEN AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de marzo de 1985 que fue publicado con fecha 1 de junio de 1985 en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», por la que se denegó la marca internacional número 477.408, «Recover». Pleito al que le ha correspondido el número 1.393 de 1986.-5.557-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don QUIRICO ESTERAS GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.839/1988, sobre la rectificación de clasificación pasiva, sobre rectificación de clasificación pasiva.-5.585-E.

Que por don MAGDALENO RODRIGO RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.841/1988, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4-2-1988. Expediente 220-L/87. Referencia S.O.L./pt, sobre la jubilación forzosa.-5.589-E.

Que por don JESUS PALACIOS GRISOLIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 2.843/1988, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4-2-1988. La referencia es S.O.L./pt. Expediente 58-L/87, sobre la jubilación forzosa.-5.588-E.

Que por don SATURNINO SALETE RUIZ-FORNELLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.844/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-3-88, sobre la denegación al recurrente el derecho al percibo por una sola vez y en concepto de ayuda para la adaptación de las economías familiares a la nueva situación de jubilación a una cantidad equivalente a cuatro mensualidades del sueldo y grado, sobre denegación del derecho al percibo una sola vez y concepto de ayuda de economías familiares.-5.587-E.

Que por doña GREGORIA GARCIA OLMEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.846/1988, contra el acuerdo de 21-10-1986, la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios dictó resolución por la que se declaraba jubilada en ocasión de pertenecer a la Escala de Titulados de la Escala de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La referencia es S.O.L./pt. Expediente 325-L/86 bis, sobre la jubilación forzosa.-5.586-E.

Que por don ANDRES RUPEREZ HERGUETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.852/1988, contra la resolución de Presidencia del Gobierno de 16-2-1980, todo ello en virtud de origen de resolución de la Junta de Gobierno de Muface de 13-9-1979. Expediente 313.665, sobre la pensión de jubilación de Mutualidad como Profesor de EGB teniendo en cuenta el cómputo de la base reguladora y consiguiente a la pensión de 15 trienios en lugar de 14, sobre pensión de jubilación de Mutualidad como Profesor teniendo en cuenta el cómputo de base reguladora.-5.592-E.

Que por doña BASILISA GARCIA MINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.854/1988, contra la resolución denegatoria presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud, sobre la ayuda económica y abono de las cuatro mensualidades de sueldo base y grado de carrera administrativa por haber pasado a la situación de jubilación forzosa con fecha 30-6-1985, sobre ayuda económica y abono de cuatro mensualidades de sueldo base por haber pasado jubilación 30-6-1985.-5.591-E.

Que por doña MERCEDES VEGA LOUZADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.856/1988, contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Departamento de 11-2-1988, por la que se desestima el anterior recurso de reposición, formalizado contra otra del mismo Organismo administrativo, dictada materialmente por la Dirección General de Personal del Ministerio en virtud de delegación de 22-9-1987, que desestima la petición de mi poderdante de abono de la indemnización de cuatro mensualidades, sobre indemnización al recurrente.-5.590-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.



El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMIRO RUIZ MATEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.867/1988, contra la resolución del Subsecretario de las Administraciones Públicas de 30-8-1988. La referencia es MLB/gr/4875/88/424 3R 400/88, sobre la asignación de pensión, sobre asignación de pensión.-5.361-E.

Que por doña MARIA GONZALEZ GARCIA GUTIERRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.868/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 29-7-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa, por jubilación for-

zosa anticipada, contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de mensualidades por jubilación forzosa anticipada.-5.362-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.  
Madrid, 29 de marzo de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1988, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Martínez Vargas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de regadío, en la partida del «Morale», del término de Alicante, que mide 20 áreas, en cuyo interior, ocupando parte de la expresada superficie, hay una casa de sólo planta baja, sin número, que mide 68 metros cuadrados construidos, y consta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Y la finca en conjunto linda: Norte y este, camino de la Ermita del Morale; sur, otra finca de doña María Belén Navalón González, y oeste, parcela 175, propiedad de don José Pasto Hueca.

Inscripción: Pendiente, si bien el título anterior lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 634 general, libro 634, folio 27, finca número 45.220, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.966-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria número 57/1988, instado por «Moneris Planelles, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Moneris Planelles, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de octubre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Debido a la cuantía se ruega que la cantidad a consignar se haga mediante cheque a favor del señor Secretario en vez de metálico.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicada-

rio no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado-paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Señalada con la letra J-9, en la urbanización industrial «Cortijo Ramírez», de Sevilla. Tiene una superficie de 896 metros cuadrados. Sobre esta finca existe un edificio nave para ser destinado a industria o almacén. Inscrita al folio 60 vuelto, tomo 1.534, libro 250, finca 11.191, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tasación primera subasta: 6.360.000 pesetas.

2. Urbana. Edificación construida sobre una parcela de terreno en término municipal de Alcobendas (Madrid), al sitio de Valportillo o «El Tintal», que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 475, libro 419, folio 85, finca 17.480, del Registro de la Propiedad de Alcobendas. Tasación primera subasta: 24.200.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 2, bajo izquierda, del edificio número 13 de la vía Trajana, del término de San Adrián de Besós, que se compone de una nave o local comercial, con un aseo, de superficie 551 metros 91 decímetros cuadrados.

Cuota. Se le asigna un coeficiente de 9 enteros 34 centésimas por 100 en el valor global y elementos comunes del total inmueble.

Inscrita al tomo 280 del libro 71 de San Adrián de Besós, folio 149, finca registral 4.726 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet.

Tasación primera subasta: 10.120.000 pesetas.

4. Departamento número 1. Bajos derecha entrando del edificio número 13 de la vía Trajana, del término de San Adrián de Besós, que se compone de una nave o local comercial; de superficie 317 metros 2 decímetros cuadrados, según cierto plano, y según títulos 351 metros 9 decímetros cuadrados.

Le corresponde un coeficiente de 6 enteros 56 centésimas de enteros por 100 en el valor global y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma al tomo 280, libro 71 de San Adrián, folio 145, finca 4.725, inscripción sexta.

Tasación primera subasta: 10.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.684-C.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 3 de 1988, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, frente a don José Arenas Bañón, doña Remedios Serna Clario, don Francisco Pueche Pérez y doña Remedios Gran Payá, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que después se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de junio de 1989 y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Finca propiedad de don Francisco Pueche Pérez y doña Remedios Gran Payá, cuya descripción es del tenor siguiente: Número 25: Vivienda, tipo «B», tiene una superficie útil de 94 metros 4 decímetros cuadrados. Pertenece al bloque de viviendas situado en Elda, enmarcado entre las calles Ramón Gorgé, Hernán Cortés, San Crispín y San Ignacio de Loyola.

Inscripción: Tomo 1.171, libro 31, finca 29.606, folio 153 vuelto, inscripción tercera.

Cuya valoración responde hipotecariamente a la cantidad de 4.000.000 de principal, 2.040.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.200.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, siendo la suma total de 7.240.000 pesetas.

2. Finca propiedad de don José Arenas Bañón y doña Remedios Serna Clario, cuya descripción es del tenor siguiente: 1. Número 6: Vivienda, tipo «A», en la planta cuarta, tiene una superficie útil de 140 metros 87 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, calle don Quijote, número 30 de policía, esquina a calle Reyes Católicos.

Inscripción: Tomo 1.197, libro 33 de Elda, folio 205, finca 31.396, inscripción segunda.

Cuya valoración responde hipotecariamente a la cantidad de 4.000.000 de principal, 2.040.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.200.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, siendo la suma total de 7.240.000 pesetas.

3. Una casa-habitación: Mide 121 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la ciudad de Elda, calle Onésimo Redondo, número 9, antes número 7.

Inscripción: Tomo 916, libro 186 de Elda, folio 64, finca 14.772, inscripción séptima.

Cuya valoración responde hipotecariamente a la cantidad de 2.000.000 de principal, 1.020.000 pesetas de intereses de tres años y de 600.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, siendo la suma total de 3.620.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la LEC, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación del tipo; se señala para los días 27 de julio del actual, a las diez horas, y el 21 de septiembre del actual, a las nueve horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—La Secretaria.—4.732-C.

## BARCELONA

## Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 247/1988, sección tercera, promovidos por Bancaya Hipotecaria y representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Juan José Pérez Bellot, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el próximo día 6 de junio a las once horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el

próximo día 6 de julio, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.159.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar aislada, con patio o terreno anejo, sita en la parcela número 501 de la urbanización «Fontanelles», en el término municipal de Montanyola. El solar tiene una forma sensiblemente rectangular, de superficie 836 metros cuadrados. La total superficie construida de la vivienda es de 122 metros 98 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al norte, sur y oeste, con resto de finca matriz, y por el este, con camino de Collsuspina. Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.539, libro 9 de Montanyola, folio 66, finca 196-N, siendo la inscripción cuarta de la hipoteca constituida a favor de Bancaya Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—1.965-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.174/1988-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por «Qualit-Mode, Sociedad Anónima Laboral», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de junio, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.562.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de septiembre a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Qualit-Mode, Sociedad Anónima Laboral», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Descripción de la finca: Parcela edificable situada en el término municipal de Lérida, de figura rectangular y de 960 metros cuadrados de superficie; que comprende la parcela número 6 del polígono industrial «El Segre», de Lérida. Linda: Al norte, con la parcela número 7; al sur, con parcela número 5, y al este y oeste, con viales del polígono. Sobre dicha parcela, y ocupando toda su superficie, se ha edificado una nave industrial de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.536, libro 23 de Lérida, folio 160, finca número 1.244, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.978-3.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo número 274/1988-A, promovidos por «Euro-Spain Inversiones, Sociedad Anónima», contra Carlos María Vilaseca Escote y Loreto Espasa Toldrá, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y en dos lotes separados, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de septiembre, y hora de las diez y cinco de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote. Unidad 7. Departamento puerta primera, situada en la planta piso segundo de la casa número 11 de la calle Cercado de San Francisco, de Barcelona. Tiene una superficie de 52 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don Pablo Servet; sur, finca de don Ramón Vall mediante rellano escalera y hueco patio; este, unidad número 8, rellano escalera y hueco patio; oeste, finca de doña Soledad Auge; arriba, unidad número 9; abajo, unidad número 5. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad de 10,468 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.038, libro 327, folio 37, finca 13.181.

Segundo lote. Unidad número 11. Local planta baja, puerta primera, situado en la planta baja del edificio números 33 y 35 de la calle Cercado de San Francisco, de Barcelona. Se compone de una sala y un aseo. De superficie 27 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando oeste, con local planta baja, puerta segunda; por el fondo, sur, parte con hueco de ascensor y vestíbulo de entrada; por la izquierda, este, con el citado vestíbulo; por el frente norte, con calle Cercado de San Francisco, por donde tiene su entrada; encima, con piso primero; debajo, con sótanos. Cuota de proporcionalidad el 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.112, libro 348 de Sarriá, folio 133, finca 14.426.

Tasados a efectos de la presente en 4.350.000 pesetas, en cuanto al primer lote, y en la suma de 2.750.000 pesetas, el segundo lote.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—1.973-3.

#### BILBAO

#### Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburruga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao número 1 y de su partido,

Hago saber: Por el presente se anuncia la incoación de expediente al número 404/1989, para la declaración de fallecimiento de don Braulio Gabaldón Blanco, nacido en Bilbao, el 31 de diciembre de 1915, habiendo desaparecido de su último domicilio, sito en la calle Gregorio de la Revilla, número 9, quinto derecha, de Bilbao, en el mes de abril de 1949, sin haberse tenido más noticias, declaración solicitada por su esposa doña María Angeles Lanciano Arterero, quien goza del derecho de justicia gratuita.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1989.—La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburruga.—El Secretario.—5.928-E. y 2.ª 4-5-1989

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección segunda de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.112/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Seijas López y doña Juana Caletro García, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 3 de julio, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 13.500.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

A) Once catorzavas partes indivisas cuya participación se concreta en las zonas o parcelas señaladas con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del siguiente:

Número 1. Local sito en planta de semisótano, con acceso por rampa que arranca de la planta baja, sita en su lindero sur o calle Encimera, que mide de superficie útil 319 metros 52 decímetros cuadrados, y forma parte de la casa de vecindad sita en el término municipal de Villasana de Mena, Valle de Mena (Burgos), antes sin número de gobierno, hoy número 8 de la calle Encimera; inscrito al tomo 748, libro 284 de Villasana de Mena, folio 246 vuelto, finca 24.035, inscripción tercera. Valorado en 8.500.000 pesetas.

B) Finca número 2.634 rústica, secano en parte pedregal, al sitio de Picorbin, en el Valle de Mena, que linda: Al norte, Máximo Argüeso (finca 2.633) y hermanos González (finca 2.632); sur, Cándido Mantrana (finca número 2.646) y Tiburcio Vadillo (finca 2.647); este, hermanos Laiseca (finca 2.631), y oeste, camino real de Villasana. Mide 91 áreas 80 centiáreas, y es indivisible. Inscrito al tomo 811, libro 313 de Mena, folio 41, finca 31.943, inscripción tercera, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Bilbao, 9 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.706-C.

## CACERES

### Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 427/1986, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra don Antonio Gascó Santano, mayor de edad y vecino de Alcántara, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 1.971.826 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de los referidos bienes; por segunda vez, el día 4 de julio de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 5 de septiembre de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Cuarta parte pro indiviso de un local comercial sito en la planta semisótano de un edificio en construcción, sito en Alcántara, en la carretera de Cáceres a Portugal, con acceso a esta misma carretera. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.413.000 pesetas.

2. Cuarta parte pro indivisa de un local comercial en planta baja de un edificio en construcción, sito en Alcántara, en la carretera de Cáceres a Portugal, destinado a cafetería-restaurante, que tiene su acceso por chaflán o esquina, formado en su lindero derecho del edificio entre la carretera citada y la llamada del poblado. Tasada pericialmente de la cantidad de 2.960.000 pesetas.

3. Cuarta parte pro indivisa de un piso vivienda tipo B, en planta primera de un edificio en construcción, sito en Alcántara, en la carretera de Cáceres a Portugal, que tiene su acceso por portal propio, situado al frente del edificio, por dicha carretera; común a éste y al piso tipo C de la planta primera y a los pisos B y C de la segunda, por medio de escaleras que conducen a él desde la planta baja. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.063.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—1.962-3.

## CALAHORRA

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 291/1988, a instancias de don José Puerta Pérez, vecino de Arnedo (La Rioja), contra «Ruya, Sociedad Anónima», domiciliada en Arnedo (La Rioja), en carretera de Préjano, kilómetro 0,800, habiéndose acordado que el día 1 de junio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de julio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1989, a las diez horas, en el citado local.

#### Bienes objeto de subasta

Heredad en Planarresano, de Arnedo, de 34,2 áreas, sobre la que se encuentra construida en Arnedo una nave destinada a usos industriales, sita en carretera de Préjano. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados en la planta destinada a almacén y fabricación, y dos plantas de 60 metros cuadrados cada una, destinadas a oficinas y vestuarios.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de abril de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—1.956-3.

## ECLJA

### Edicto

Por el presente se hace público de conformidad con la providencia propuesta dictada en los presentes autos de juicio ejecutivo número 14/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín López, contra doña Isabel Ortiz Escue y otros, en reclamación de 13.003.143 pesetas, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de valoración y en lotes independientes las fincas que después se describirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de julio y hora de las doce de su mañana. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, a la misma hora, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración de cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Quinta.-Registral 471, folio 214, libro 3.º de Alpicar. Rústica, pieza de tierra sita en el término de Villanueva de Alpicat, con una superficie de 79 áreas 437 centiáreas.

Valorada en 5.659.914 pesetas.

Dado en Ecija a 1 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.705-C.

## ESTELLA

### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 31 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 1989, respectivamente, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, de los bienes que luego se dirán, embargados en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Hijos de José María Marrodán, Sociedad Anónima», domiciliada en Lodosa, frente a don Pablo Romanos Martínez y otros, haciéndose constar:

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran a las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao, de esta ciudad, número 02352, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita el Alfaro, en la calle Padre Ezequiel, número 4. Consta de planta baja, con vivienda, de 81 metros cuadrados, con cochera aneja de 21 metros cuadrados. Se valora en 6.000.000 de pesetas.
2. Casa sita en la calle Hermanos Miguel, número 11, de Alfaro, de 63 metros cuadrados. Consta de planta baja y una al aire; tiene un anejo de corral de 63,65 metros cuadrados. Se valora en 4.750.000 pesetas.
3. Finca rústica en término de Tambarria, jurisdicción de Alfaro, de 43 áreas 60 centiáreas. Se valora en 1.725.000 pesetas.
4. Piso-vivienda en Alfaro, en el edificio número 15 de la calle Ronda, planta primera, tipo B; de una superficie de 100,66 metros cuadrados. Se valora en 4.850.000 pesetas.

Dado en Estella a 11 de abril de 1989.-El Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-1.954-3.

## GANDIA

### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, que se tramita en este Juzgado con el número 183/1986, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Gandicarn, Sociedad Limitada», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote primero:

Cámaras frigoríficas «Tane», modelo CR/20-9/SAG, con grupos frigoríficos y evaporación.

Cámara congelación marca «Tane» de las siguientes medidas: 6,50 x 6 x 3,6 = 140 metros cúbicos, con grupo frigorífico.

Cámara refrigeración marca «Koxka» de las siguientes medidas: 3,20 x 2,55 x 2,50 = 20 metros cúbicos, con grupo frigorífico.

Cámara frigorífica mitad congelación y mitad refrigeración, marca «Tane» (medida 140).

Un mostrador expositor frigorífico marca «Longas», de 2,5, para carnicerías.

Total, 11.290.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Instalación de red aérea (transporte), en tubo de 2", de 134 metros lineales.

Ciento sesenta carros con gancho para transporte aéreo, marca «Tecnifil».

Conjunto de dos básculas electrónicas para pesaje, marca «Rafais», número 1.264 y 1.26.

Una báscula de pesar, de 100 kilogramos, marca «Rafais», modelo «Ban», número 11.634.

Una báscula electrónica para carnicería, marca «Bizerba», número 617.396.

Una báscula óptica de cinco kilogramos, marca «Bizerba», número 721.018.

Una máquina para hacer hamburguesas, marca «Ciezza», tipo 75, número 3.786.

Una máquina de cortar cordero, marca «Defon», número 389.

Una caseta de aluminio desmontable para hamburguesería.

Una plancha «Eurast», modelo 4-B, número 8.655, para hamburguesería.

Una freidora «Elframo», modelo E.B-6, número P/239-Y, para hamburguesería.

Un aspirador modelo NTS-5005, número 828.452 y utensilios.

Total, 8.878.500 pesetas.

#### Lote tercero:

Una máquina calculadora electrónica, marca «Sanyo».

Una máquina de escribir «Olimpia» número 5855157.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88, número 1174992.

Una máquina facturadora electrónica, marca «Olivetti Audi-5».

Un acondicionador de aire, tipo ventana, marca «Gibson», modelo BEK-16, número 031139.

Total, 1.285.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes se encontraron en Gandía (calle Lope de Vega, número 6).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo y hora de las once, y serán condicionales las siguientes: Los tipos de subasta por el que salen los anteriores bienes es el indicado anteriormente, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría.

En el supuesto de que no concurrieran postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una

segunda subasta, sin sujeción a tipo, para el día 30 de dicho mes de junio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Dado en Gandía a 28 de marzo de 1989.-El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-1.974-3.

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan y/o Jacobo Iglesias Fernández y de su esposa, doña Florinda y/o Joaquina Mosquera Gómez, instado por doña Margarita Moreno Galea, y seguido bajo número 1.393/1987, habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado, tanto en la localidad de su nacimiento, Eiras (Orense), como en esta capital, lugar de la presunta muerte del matrimonio, solicitándose en dicho escrito que, previos los trámites oportunos, se dicte auto declarando el fallecimiento de don Juan Jacobo Iglesias Fernández y de doña Florinda Joaquina Mosquera Gómez, producidos a partir de 1 de enero de 1962. Habiéndose acordado en resolución de esta fecha admitir a trámite el presente expediente y su publicación mediante edictos, que, con intervalo de quince días, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y anunciándose igualmente en Radio Nacional, concediéndose igualmente el plazo de treinta días, contados al siguiente de la publicación de los presentes edictos, para que puedan oponerse a las pretensiones deducidas en el presente expediente.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-5.904-E.

y 2.ª 4-5-1989

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 344/1986, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Gallego Avilés y doña María del Carmen López Gandú, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura, ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de julio de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de septiembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo de cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Coslada (Madrid), edificio número 122, sito en la parcela 71-B del polígono 5, al sitio de la Huerta de Angela Gárate.

Piso bajo letra A. Situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 62,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, meseta de planta, portal y escalera y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, edificio número 8 y resto de finca matriz, y fondo, dicho resto de finca matriz.

Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes del 4,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 799, del libro 252 de Coslada, folio 73, finca número 19.869, inscripción primera.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Manuel Gallego Avilés y doña María del Carmen López Gandú, en los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.721-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 987 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Piedad Iriando Idirin, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Promociones Inmobiliarias P.S.P.», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de junio próximo, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de julio próximo, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.500.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas hipotecadas

Local comercial situado en planta sótano, desde la calle Bárbara por donde tiene su puerta de entrada, en término de Sardanyola. Tiene una superficie de 322,87 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la calle Bárbara, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, caja de escalera por donde tiene su puerta de acceso y local comercial de la misma planta; por la izquierda, con finca de Mariano Cots, y por detrás con caja de escalera y muro de contención. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 697, libro 328, folio 53, finca número 18.082.

Local comercial situado en planta sótano con entrada por la calle de Bárbara, de Sandanyola. Ocupa una superficie de 322,87 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la calle de Bárbara, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando con finca de Francisca Carbó, viuda de Lladó; por la izquierda con caja de escalera por donde tiene su entrada y local destinado a parking de la misma planta, y por detrás, con caja de escalera y muro de contención. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 697, libro 328, folio 57, finca registral número 18.084.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.698-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 913/1986, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Vinos y Alcoholes Trillo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.385.000 pesetas la finca que se describirá en primer lugar y 12.000.000 de pesetas la que se describe en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar sin edificar en término municipal de Las Mesas, en el sitio conocido por Huerta de Sevilla, con una superficie por segregación de 2.726 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 72 metros, con doña Milagros López Haro; sur y oeste, en línea de 60 metros, con la carretera de Mota a Las Mesas; sureste, en línea de 24 metros, con carretera de Socuellamos, y este, porción segregada, hoy propiedad del Ayuntamiento. Inscrita al folio 86 del tomo 803 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Las Mesas, finca número 2.667, inscripción primera.

2. Urbana. Solar edificable en término de Las Mesas, lugar conocido por Huerta de Sevilla, que tiene una superficie de 3.773 metros cuadrados. Ofrece la forma de polígono irregular, y linda: Al norte, con Pedro José Sevilla y Santos Sevilla; al sur, con la carretera de Socuellamos; al este, con la carretera de Mota a Las Mesas, y al oeste, el río Taray. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio, compuesto de dos cuerpos o naves unidad; la primera, destinada a fábrica de residuos vínicos, y la segunda, a almacén, cuya descripción es como sigue: A) Fábrica de residuos vínicos. Está situada en la parte suroeste de la finca. Tiene forma rectangular y mide 168 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sureste, en línea de 14 metros, con la carretera de Socuellamos; por el fondo, noroeste, en línea de 6 metros, con la finca en que está enclavada, y en línea de 8 metros, con edificio de la misma pertenencia, destinado a almacén, que se describirá más adelante; derecha, este, en línea de 12 metros, con carretera de Mota a Las Mesas, y por la izquierda, oeste, en línea de 12 metros, con el río Taray. Consta de una sola planta, en la que se encuentran instalados motores, maquinaria y utillaje, propios para la industria a que se destina, que son los siguientes: Dos calderines concos de carga y descarga vertical, con capacidad para unos 500 kilogramos cada uno. Una columna elevadora de grado de 38 centímetros de diámetro. Dos condensadores de 1,30 de altura y 0,50 de diámetro, con 65 tubos. Un aparato refrigerante para control de cero. Un depósito de urallita para recepción de agua de 2.000 litros de capacidad, un grupo motobomba marca «Blode», número 51043, de 3/4 de CV para el agua del depósito. Una caldera de vapor de hogar interior, provista de un tubo nivel, dos válvulas de seguridad tipo contrapeso, válvula de retención, grifo de vaciado y manómetro. La alimentación se realiza mediante un motor eléctrico de 33.729 de 1 CV, destinado al accionamiento de la bomba. Un grupo motobomba con motor eléctrico «Asca», número 242765, de 2 CV, destinado a la separación de granillo y tierra de los orujos destinados para ser utilizados como combustible. Tres calderines de cobre para una capacidad de 600 kilogramos cada uno. Una columna elevadora de grado de 50 centímetros de diámetro y de 3 metros de altura. Dos condensadores tubulares. B) Edificio destinado a almacén, contiguo al anterior, de una sola planta, de forma rectangular, que mide 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sureste, en línea de 19,5 metros, con la carretera de Mota a Las Mesas; derecha noroeste, en línea de 19,5 metros, con la misma finca, y por la izquierda, sur, en línea de 8 metros, con edificio destinado a fábrica de residuos vínicos, descritos anteriormente, al que está adosado. Inscrita al folio 87 del tomo 803, finca 2.668, inscripción primera.



Se hace constar que las fincas antes descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte.

Para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.961-3.

★

En la ciudad de Madrid a 28 febrero de 1989.

La ilustrísima señora doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de doña María Teresa Lafuente del Pozo, y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Herrera González, y en su defensa el Letrado, contra doña Felisa Medina Rodríguez, don José María Serrano Martínez y Saconia Dehesa de la Villa, representado por el Procurador de los Tribunales señor Calleja García, doña Felisa Medina Rodríguez, representado por el señor Alonso Colino don José María Serrano Martínez y dirigido por el Letrado, y Saconia Dehesa de la Villa.

Fallo: «Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Herrera González, en representación de doña María Teresa Lafuente del Pozo, contra doña Felisa Medina Rodríguez, representada por el Procurador señor Calleja García; Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Alonso Colino, y la Entidad "Saconia Dehesa de la Villa", declarada rebelde, debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones practicadas en el procedimiento hipotecario número 216/1986-R, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra Sociedad "Saconia Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima", ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital a partir de la providencia de 18 de marzo de 1986, sin que proceda la reposición en la posesión del inmueble pretendida por la actora en virtud de las razones expuestas en el tercer fundamento de derecho, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que expediré testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Expidiendo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—4.726-C.

★

En virtud de resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el expediente número 306/1989, promovido por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de doña Dolores Frutos Pérez, sobre declaración de fallecimiento de doña Ildefonsa Cambiasso Bañuelos, de setenta y seis años de edad, viuda de don Julio Frutos Pérez, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, de donde era natural, se ha acordado hacer saber por medio del presente la existencia de dicho procedimiento conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que tenga efecto la publicación del presente por dos veces, con un intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.725-C.

1.ª 4-5-1989

★

Don Francisco María Rosas Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 586/1988 de registro, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Ricardo Espinosa Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote:

Tierra secano cereal al sitio denominado Los Corridos, de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Lindante: Por norte, de Amparo Rodrigo Novillo; saliente, carril de servidumbre que separa de otra de Ascensión Novillo; mediodía, de Juan José Novillo, y al poniente, de Pilar Lara Espinosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.086, folio 148, finca número 33.982-2.ª

Segundo lote:

Tierra secano cereal al sitio doña Catalina, de 3 fanegas 4 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 32 áreas 91 centiáreas. Lindante: Por norte, de Ruperto Yáñez; saliente, de Ángela López; mediodía, camino de Villarrobledo, y al poniente, de Gregoria López.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.136, folio 125, finca número 19.509-5.ª

Tercer lote:

Tierra secano cereal al sitio doña Catalina, de 3 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 56 centiáreas. Lindante: Por norte, de Ruperto Yáñez; saliente, de Pablo López; mediodía, camino de Villarrobledo, y al poniente, de María Antonia López.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.136, folio 127, finca número 20.888-5.ª

Cuarto lote:

Tierra secano cereal al sitio doña Catalina, de 4 fanegas 10 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 37 áreas 72 centiáreas. Lindante: Por norte, de Ruperto Yáñez López; saliente, de Gregorio López Moreno; mediodía, camino de Villarrobledo, y al poniente, de Pablo López.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.136, folio 123, finca número 34.031-4.ª

Quinto lote:

Tierra secano cereal al sitio doña Catalina, de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Lindante: A saliente, carril de los Carboneros; mediodía, de Andrés o José Andrés Novillo Grueso; poniente, de José Navarro, y al norte el camino de Ñesta.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.090, folio 133, finca número 12.137-4.ª

Sexto lote:

Tierra secano cereal al sitio La Torrecilla, que realmente se ubica en término de Socuélamos, también conocida por La Dos Suertes, de 9 fanegas, equivalente a 6 hectáreas 47 áreas 54 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, el Camino Real; saliente, Isabel Morcillo Martínez; mediodía, de Vicente Rodrigo, y al poniente, de Felipe Rodrigo.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.138, folio 58, finca número 2.695-9.ª

Tierra secano cereal al sitio doña Catalina, de 3 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 56 centiáreas. Lindante: Por norte, de Luis Yáñez Moreno; saliente, de José Palacios Valenciano; mediodía, camino de Villarrobledo, y al poniente, de los herederos de Francisco López.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.138, folio 47, finca número 28.728-3.ª

La subasta tendrá lugar el próximo 13 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 392.160 pesetas para el primer lote, 870.590 pesetas para el segundo lote, 909.800 pesetas para el tercer lote, 1.262.750 pesetas para el cuarto lote, 1.301.960 pesetas para el quinto lote, 2.352.940 pesetas para el sexto lote y 909.800 pesetas para el séptimo lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 23 de septiembre de 1989, a las doce horas y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco María Rosas Carrión.—El Secretario.—4.730-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 793/1984, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Química Científica, S. L.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de noviembre

de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 12 de diciembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un local comercial, sito en la calle Roma, número 24, de Madrid; que ocupa la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, libro 1.624, folio 68, finca número 42.346.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, «Química Científica, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario—4.680-C.

★

El ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.029/1979, seguidos a instancia de partes: «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Javier de Rivera Ballesteros y otros, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 23 de junio, a las doce horas, por el tipo de 20.400.000 pesetas, caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de julio, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los

títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana: Parcela de terreno al sitio de «Las Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con los números 139/140 del plano de urbanización, la fase sita en Villanueva de la Cañada (Madrid). Linda: Norte, con parcela 138; sur, con la 141; este, con calle Castillo de Antequera, y oeste, con parcela, 148 y calle Malpica. Tiene una superficie de 5.148,19 metros cuadrados y se forma esta finca con las dos colindantes siguientes: La inscrita con el número 2.956, folio 95, tomo 907, libro 35 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera, que su propietario don José Luis Rivera Ballesteros unió, gravadas con la servidumbre de paso que tiene la finca matriz.

Obra nueva: Sobre esta parcela se construyó un chalé-vivienda unifamiliar que consta de planta baja y sótano, con fachada de ladrillo visto y materiales de primera calidad, con terrado cubierto de pizarra. Consta de «hall», salón-comedor, biblioteca, cuarto de estar, cuarto de juegos para niños, cuatro dormitorios principales, un baño de servicio, cuarto de plancha, cuarto de invitados, dos dormitorios de servicio, oficio y cocina, todo ello en planta baja. En el sótano garaje y cuartos trasteros. Está inscrita esta finca como número 3.477 del tomo 1.056, folio 109, libro 35 de Villanueva de la Cañada.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—4.728-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 317/1986, a instancia de «Inversoras Ares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Carrión Castellanos, doña Leonor Díaz Navarrete y don Juan Agustín García Toribio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.412.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1989 próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre

cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Finca número 15.068, piso B o derecha, de la planta cuarta, de la casa número 2, de la calle del General Rey, de Ciudad Real, que consta de vestíbulo, sala de recibir, estar comedor, tres dormitorios y baño y servicio con cocina, despensa, dormitorio, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 123 metros 54 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.031, libro 301, folio 12, registral número 15.068.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.679-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 823/1988 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Codes Feijoo, contra don José Antonio Ferro Pujol, sobre ejecución de hipoteca se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Finca número 979. Porción de terreno en San Martín Sescorts, de 33.151 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, tomo 1.144, libro 29 de Santa María de Corcó, folio 117. Tipo de tasación 20.096.740 pesetas para la primera subasta.

Finca número 980. Porción de terreno de superficie 21.931 metros cuadrados, sita en San Martín Sescorts. Inscrita en el referido Registro, al mismo tomo y mismo libro de Santa María de Corcó, folio 121. Tasada en 13.282.097 pesetas para la primera subasta.

Finca número 981. Porción de terreno de superficie 15.454 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al mismo tomo y libro de Santa María de Corcó, folio 125. Tipo de tasación 9.489.983 pesetas para la primera subasta.

Las condiciones serán las expresadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1989. Señalándose para el remate los días 8 de junio, 6 de julio y 7 de septiembre de 1989, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1989.—La Secretaría judicial.—4.697-C.

★

Don Francisco Rosas Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.440/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña María Moreno Barberá y don Antonio Domínguez Martín,

en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Casa en Talavera de la Reina, al sitio de la carretera de Cervera, en la avenida de Francisco Aguirre, número 60. Ocupa una superficie total de 125 metros 90 decímetros cuadrados, correspondiéndole un frente a la calle de su situación de 10 metros. La casa se compone de dos plantas; la planta baja, dedicada a local comercial, con dos huecos a la calle o avenida de su situación, además del portal o puerta de entrada; la planta alta está destinada a vivienda y formada por un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, despensa y terraza de servicio. Los linderos son: Por su frente o sur, con la avenida de su situación; izquierda, Marcelino Ochaita Querol; derecha, finca de Antonio Martín de la Morena, y fondo, Pilar Castillo Soria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 928, libro 160, folio 135, finca 7.403, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplirse el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 10 de julio de 1989, a las doce horas; y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Rosas Carrión.—El Secretario.—1.970-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/1988, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Nueva Sevilla, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que en su día se anunciaron, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio, a las diez veinte horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 27 de julio, a las diez diez horas de su mañana.

Haciéndose constar que los bienes y las condiciones son las mismas que se anunciaron por edicto de fecha 31 de enero de 1989, y que fueron publicados en este Juzgado en esa misma fecha, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 1 de marzo de 1989 y 2 de marzo de 1989, respectivamente.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.957-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.674/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Española de Pinturas Industriales y Anexos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.600.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1989 próximo y once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional de Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Barrilero, número 11, nave, casa en Madrid con fachada a la calle Barrilero, número 11, tiene una superficie de 918,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 765, libro 493, de la sección segunda, al folio 218, finca 15.558, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.682-C.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.401/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Nombela Torre y doña Luisa Agea Catalán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.525.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Sirio, número 42.  
Finca 32. Vivienda C, situada en la planta octava de la misma casa antes indicada. Tiene una superficie construida aproximada de 180,39 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios principales, dos cuartos de baño, oficina, cocina con terraza, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con zona solar del edificio que se halla sin edificar; izquierda, con escalera y vivienda letra D de esta misma planta, y frente y este, por donde tiene sus puertas de acceso principal y de servicio, con zona común de distribución, ascensor y vivienda letra A de esta planta. Le corresponde el trastero 32, en planta baja. Cuota, 1,895 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.264, folio 134, finca 58.296, inscripción segunda.

También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 10 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, pero con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni pedido la adjudicación, se señala el día 14

de noviembre, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.-El Secretario.-4.681-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 945 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Joaquín del Castillo Sánchez y doña María Cruz Torrecilla Miguel, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y pecio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de septiembre próximo a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre próximo a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre próximo a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.000.000 de pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador opta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca hipotecada

Finca número 1, Lago Constanza, número 29.

Número 5. Piso bajo, letra E, de la casa número 29, de la calle Lago Constanza, de Madrid, situado en la planta baja del edificio. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en varias líneas, con la meseta de escalera y piso letra F de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; izquierda, entrando, en parte mediante uno de los patios de su exclusivo uso y disfrute que se dirá, con calle de Los Collados de nueva apertura en esta zona, y fondo, con terrenos del Banco Urquijo. Le corresponde para su uso y disfrute, exclusivo dos patios, uno de la izquierda, entrando al piso que da a la calle de Los Collados, al que tiene cuatro huecos, con superficie al patio de 36 metros cuadrados aproximadamente, y otro al fondo, y

derecha, entrando, del piso, con superficie aproximada de 40 metros cuadrados, a cuyo patio dan dos huecos. Cuota de 3,00 por 100.

Inscrito en Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al folio 79, libro 217, finca número 7.725, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.678-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 779/1981-V, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de don Miguel Angel Díez Castañeda, contra don Fernando Curto Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los derechos de traspaso de los puestos 10 y 11, situados en la planta baja, o segunda de construcción, sitios en el denominado «Mercadillo de San Blas», calle Montamarta, número 7, de Madrid, y toda la planta sótano de unos 300 metros cuadrados del citado mercadillo, embargados a don Fernando Curto Guerrero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-La copia del contrato de arrendamiento de los locales mencionados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.-Las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.955-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 899/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana María Puig Vidal y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la finca número 19.640 en 21.805.000 pesetas y la finca número 20.921 en 7.010.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1989 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre de 1989 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1989 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Solar edificable en forma triangular, sito en avenida Virgen de Monserrat, 131, donde se encuentra construido un almacén cubierto de unos 220 metros cuadrados, sobre un solar de 420,50 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con Ramón Pla Armenol, en línea de 43,50 metros; por el este, en línea de 37,50 metros, con resto de la finca matriz que integrara la casa número 133 de esta avenida y parte con casa número 131 de la misma, cuyo terreno es de la misma procedencia, y norte, con vértice superior del triángulo que forma el terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca número 19.640, inscripción octava.

2. Urbana, piso vivienda sito en avenida Virgen de Monserrat, 13, planta baja, 3.ª interior, con una superficie de 77,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con portería y mediante ella bajos 1.º y 2.º con dicha avenida; por la derecha, entrando, parte con el portal de la casa, parte con cuarto de contadores y parte habitaciones de la portería; izquierda, con la casa número 129 de dicha avenida, propiedad de la misma compañía, por el fondo patios de la casa y mediante ellos con terrenos propiedad de la misma compañía, entresuelo 2.ª y 3.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo y libro 618, folio 75, finca 20.921, inscripción octava.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.683-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 37 de 1988, seguidos a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández García, contra doña Cecilia Delfin Conde, don José Ramírez Palomo y doña Cecilia Conde Sánchez, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embarcados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local tipo C en planta sótano del bloque en edificación, en calle Camino de Colmenar, distinguido con el número 31, haciendo esquina con calle Marmolista. Dos participaciones indivisas.

Valorado en 4.000.000 pesetas.

Vivienda tipo F del portal número 7, en planta quinta, de la calle Camino de Colmenar, número 31, con una superficie construida de 98,07 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-4.727-C.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Jesús Riquelme Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 30 de mayo de 1989, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la hipoteca ejecutada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que se declarase desierta la subasta, se señala para la celebración de la segunda y tercera subasta las Audiencias de los días 29 de junio y 27 de julio de 1989, a las once quince horas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en el término municipal de Cieza, partido del Búho, que mide 15 metros de frente por 10 de fondo, que hacen la total superficie de 300 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 769, libro 232 de Cieza, folio 103, finca 23.610, inscripción primera. Precio de la subasta: 16.081.250 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Murcia a 21 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.720-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública, número 873/1988, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Robledillo y don José Luis Morata Cano, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 7 de junio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 6 de julio, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de septiembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la primera subasta es el de 10.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.<sup>a</sup> Finca número 3. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 1.336 metros 9 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en Aguilas, tomo 2.000, libro 323, folio 44, finca 33.873, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca número 6. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 125 metros 42 decímetros cuadrados, y una útil de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en Aguilas, tomo 2.000, libro 323, folio 47, finca 33.879, inscripción segunda. Valorada en 5.480.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas subastadas a la cantidad de 10.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.969-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 658/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra don Manuel García Arias y doña María Teresa García Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 41: Vivienda tipo A), letra A), del piso séptimo, con acceso por la puerta señalada con dicha letra, en el rellano de la escalera del portal número 70 de la calle Uria, que mide una superficie aproximada de 179 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; procedente del edificio sito en esta ciudad, con dos fachadas principales, una a la calle de Uria y otra a la de Campoamor, y con tres portales, uno por la primera de dichas calles, señalado con el número 70, y dos por la de Campoamor, donde le corresponden los números 23 y 23 bis. Vista desde la calle de Uria o frente del edificio, linda: Frente, con dicha calle; derecha, vivienda letra B) del mismo portal y planta y rellano de escalera; fondo, rellano de escalera, ascensor y patio interior de luces, e izquierda, casa número 72 de la misma calle, antes bienes de sucesores de Zuazua. No tiene anejos. Cuota: 1,800 por 100. Inscrita: Al tomo 2.220 general, libro 1.534 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 13, finca número 286 de la sección 3.<sup>a</sup>, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de junio, para la primera; 6 de julio, para la segunda, y 5 de septiembre, para la tercera, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate de la primera subasta es de 23.575.000 pesetas, el de la segunda es el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las indicadas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.723-C.

#### Anuncio de subasta

Los días 12 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 276/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra Juan Manuel Fernández Martín Caro, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Finca objeto de subasta

Número 25. Sita en Oviedo, vivienda letra I), delantera del piso cuarto, con acceso por la segunda puerta de la izquierda, del correspondiente rellano de escalera, que mide una superficie útil de 77,25 metros cuadrados, del edificio señalado con los números 33 y 34 de la calle Augusto Junquera. Vista desde el

frente del edificio linda: Frente, calle de Augusto Junquera y vivienda letra J) de la misma planta; derecha, la citada vivienda J) y rellano de escalera; fondo, vivienda letra H) de la misma planta y patio interior de luces, e izquierda, dicha vivienda letra H), patio interior de luces y solar de don Julián Rodríguez. No tiene anejos. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 3,50 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de abril de 1989.—El Secretario.—4.724-C.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.323/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima» (INCOSA), contra Adela Sánchez Blanes y Antonio Paredes Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Antonio Paredes Pérez y Adela Sánchez Blanes:

Urbana. Número 16 de orden. Vivienda número 4 del bloque F2, tipo A. Se compone de plantas baja y alta, ambas comunicadas por una escalera interior. Mide en conjunto 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente mediante zona ajardinada de uso privativo, con zona de paso; derecha, con la vivienda número 5; izquierda, con la vivienda número 3, y fondo, con la vivienda número 9 del bloque F4. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada, situada en su parte delantera, de 38,75 metros cuadrados, y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Inscrita al libro 540 del Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.034, folio 40, finca 29.277.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 7 de junio del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio del corriente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre del corriente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.655-C.

### PAMPLONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de junio próximo, 21 de julio y 22 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en exhorto número 84/87-A, seguidos en este Juzgado con el número referido, a instancia de doña Carmen, doña Manuela, doña María y don Julián Balenciaga Eizaguirre, representados por el Procurador señor Laspiur García, contra don Ramón Esparza Viela, representado por el Procurador señor Rodríguez Azcárate, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho precio con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona del demandado.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de esta Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Oleo sobre lienzo de 55 x 55 cms, tema «Polo lunar», de José Caballero, de 1972, valorado en 150.000 pesetas.
2. Talla romántica policromada, con figura de Evangelista, de 95 cms, valorada en 500.000 pesetas.
3. Talla española, busto de «Ecce Homo», de 46 cms, bastante deteriorada, valorada en 250.000 pesetas.
4. Pareja de armarios chinos, atribuidos a la época Ming, con baldas de laca roja, de 1,58 de alto, 0,57 de ancho y 0,48 de fondo, valorados en 1.500.000 pesetas.
5. Pareja de espejos del siglo XVII, con luna espejada y marco tallado con ocho medallones dorados, de 2 x 2,30 metros, valorados en 350.000 pesetas.
6. Pareja de candelabros de hierro forjado, de 70 cms, valorados en 40.000 pesetas.
7. Talla de madera renacimiento «Niño con serpiente», de 50 cms, valorada en 200.000 pesetas.
8. Pareja de apliques de madera dorada, con forma de pelicanos y peana, valorada en 200.000 pesetas.
9. Espejo con marco tallado con cuatro medallones dorados, de 1 x 0,90 metros, valorado en 100.000 pesetas.
10. Talla relicario policromada de 40 cms, busto de santa, valorada en 300.000 pesetas.
11. Cajonera sacristía española de 1,90 x 0,70 y 1,10 de altura, con dos filas de un cajón y tres cajones en la parte superior, valorada en 400.000 pesetas.
12. Pareja de espejos del siglo XVII, con marcos tallados y sobredorados, de 1,50 x 1,20, valorados en 300.000 pesetas.
13. Arcón español con herrajes de hierro forjado, de 1,60 x 0,60, valorado en

120.000 pesetas. 14. Mesa española de 1,20 x 0,60, con dos cajones y frente de marquetería, valorada en 250.000 pesetas. 15. Pareja de bancos de madera de roble de 1,50, valorados en 300.000 pesetas. 16. Juego de cuatro candelabros de plata de 23 cms, siglos XVII al XVIII, valorados en 800.000 pesetas. 17. Juego de cuatro candelabros de plata renacimiento, de 20 cms, del siglo XVII, valorados en 400.000 pesetas. 18. Pareja de candelabros de plata repujada, de 34 cms, del siglo XVIII, valorados en 300.000 pesetas. 19. Bajorrelieve del «Descendimiento», de 17 x 13 cms, en plata vermeil, firmado por Martínez, valorado en 250.000 pesetas. 20. Icono ruso, de 19 x 15 cms, con mascarilla sobredorada, valorado en 100.000 pesetas. 21. Cruz en plata y bronce sobre dorado, del siglo XIII, de 40 x 20 cms, valorada en 250.000 pesetas. 22. Calentador de plata con agarraderas, siglo XVIII, valorado en 100.000 pesetas. 23. Talla española policromada busto del Padre Eterno, de 32 cms, valorada en 200.000 pesetas. 24. Talla de Virgen con Niño, del siglo XVI, en madera barnizada, de 90 cms, valorada en 500.000 pesetas. 25. Cafetera de plata de 26 cms, del siglo XVIII, valorada en 150.000 pesetas. 26. Pareja de saleros de plata francesa, del siglo XVIII, valorados en 200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.722-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de junio, 4 de julio y 31 de julio tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 868/1982-B, a instancia de «Frenos Eléctricos Unidos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lafunete Ruberte y doña Esther Laborda Marsal; haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Un terreno, sito en Garrapinillos (Zaragoza), inscrito al folio 76 del tomo 1.926, libro 666 de la sección tercera C, finca 49.115. Se trata de unos 60.000 metros cuadrados, de los cuales unos 4.350 metros cuadrados corresponden a suelo urbano, cuya ordenación legisla 40 viviendas unifamiliares por hectárea, con un máximo de dos plantas cada una de ellas, y unos 55.650 metros cuadrados corresponden a terreno rústico de regadío.

Valorado en 23.352.500 pesetas.

B) Otro terreno, sito en Garrapinillos, inscrito al folio 73 del tomo 1.926, libro 666 de la sección tercera C, finca 49.113. Se trata de unos 40.000 metros cuadrados de terreno, correspondientes a terreno rústico de regadío.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.975-3.

## RONDA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Ronda, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 271/1986, instado por el Procurador don Juan Sánchez Ortiz, en representación de don Juan Antonio Jiménez Sánchez, contra don Manuel Matoso Aguilar, con domicilio en Benaójan, calle de Ronda, número 22, en reclamación de 135.324 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que se dirán:

Primera.-La primera subasta será en este Juzgado el día 2 de junio del presente; la segunda, el día 5 de julio siguiente, y la tercera, el día 6 de septiembre siguiente, a las doce horas.

El tipo de la primera será el de valoración; el de la segunda, el mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiendo cederse el remate a tercero.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Casa-vivienda y garaje, ubicada en la localidad de Benaójan (Málaga), en la carretera de la Estación, sin número, en su margen derecho. Tiene una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados, en la que se distribuye una vivienda del tipo de Protección Oficial y un amplio garaje. Es de reciente construcción, y dispone de una zona de jardín delantero a la casa de unos 30 metros cuadrados. Su valoración se estima en 8.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de abril de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-4.662-C.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 90/1986, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Entidad «Tomás Barreto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Hernández, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.-Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarto.-Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.-Número 1. Almacén o local situado en la planta baja de semisótano 2, del edificio sito en esta ciudad, pago de Mirca, donde dicen «Cercado de las Valientes», en la carretera general del norte; tiene una superficie cubierta de 248 metros cuadrados y una terraza por su parte naciente de 270 metros cuadrados, por la que tiene su entrada. Tiene acceso por una rampa existente en la parte norte del edificio, así como por la parte sur, a través del resto del solar, que servirá de acceso también para el local número 2, que parte de la carretera general del norte, linda: Frente o poniente, con el subsuelo del local número 2; derecha entrando o sur, con Barranquito, del que le separa el resto del solar destinado para acceso de este local y el número 2; izquierda o norte, con rústica de don Florencio Pérez Guerra, del que le separa el trozo de rampa privativo, por el que tiene también su acceso este local, y fondo o naciente, con finca rústica de don Florencio Pérez Guerra. Inscrita al tomo 1.149, libro 163, folio 124, finca número 8.386.

Valor: 10.090.000 pesetas.

Urbana.-Número 4. Local o almacén en la planta alta del edificio sito en esta ciudad, pago de Mirca, donde dicen «Cercado de las Valientes», en la carretera general del norte. Tiene una superficie cubierta de 520 metros cuadrados y una terraza por su parte naciente de 277 metros cuadrados; linda: Frente o poniente, vuelo del resto del solar a través del cual tiene su acceso y zona de aparcamiento juntamente con el local número 3 y rellano de escalera privativa, por la que tiene su acceso independiente; derecha entrando o sur, con vuelo de zona de aparcamiento privativa del local número 2, por cuya parte tiene una escalera exterior independiente para su acceso, y caja de escalera interior que le es privativa; izquierda o norte, vuelo de la rampa de acceso a los locales 1 y 2 y vuelo de la terraza privativa de dicho local número 2; fondo o naciente, con vuelos de la terraza

privativa del local número 1 y de las zonas de acceso a dicho local, todo ello a través de la terraza que también le es privativa. Inscrita al tomo 1.149, libro 163, folio 163, finca número 8.389.  
Valor: 23.395.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 9 de marzo de 1989.-La Juez, Pilar Aragón Ramírez.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-4.731-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 671/1988 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Milagros Reverón González, sobre extravío de documentos mercantiles, de los que era titular don Domiciano Reverón García, fallecido en esta capital el 16 de abril de 1988, siendo las características de los documentos las siguientes:

1. Un pagaré de 614.367 pesetas, cuyo número es 206870, con vencimiento el 7 de junio de 1988. Se trata de un pagaré al portador emitido por el Banco Exterior de España.

2. Cuatro Bonos del Banco Exterior de España: Serie de títulos múltiples 8612026212, numerados del 16.936 al 19.939, por un total de 400.000 pesetas (100.000 pesetas cada uno), con depósito número 31349001L.

3. Tres certificaciones de depósito con valor de 1.000.000 de pesetas cada uno, y cuya serie es 083469 M. 083472 L y 084627 J, y el número es 3520053 E, con vencimiento el 19 de agosto de 1988. Estos certificados fueron emitidos por el Banco Exterior de España.

Y por medio del presente, se comunica el extravío de los referidos documentos, a fin de que en el término de treinta días puedan personarse en el expediente y oponerse cualquier persona que se considere perjudicada, en base al artículo 96 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.-El Secretario.-1.809-D.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Teodoro Martín Gómez, bajo el número 11/86, a instancia de doña Eusebia Gómez Pinillos, representada por el Procurador señor Galache, en los que se ha acordado publicar el presente a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia a 25 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.066-D. y 2.ª 4-5-1989

## SEVILLA

### Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 946/1988, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Viveros y Repoblaciones del Sur, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los

inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas la primera y 12.000.000 de pesetas la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A.-Parcela de tierra, procedente de la conocida por la «Primera de la Vega», término municipal de Villaverde del Río, con una superficie de 1 hectárea 63 áreas. Linda, al norte, con finca de don Rufino Campos Haro de la que queda separada por un desagüe; al sur, con el camino de Cantillana; al este, con tierras de don Mariano Tomás Fernández, y al oeste, con otra finca de don Rufino Campos Haro. Se encuentra atravesada de este a oeste por el referido desagüe y es de riego. Inscrita al tomo 185, libro 10, folio 236, finca 783, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

B.-Parcela de tierra de riego procedente de la conocida por la «Primera de la Vega», término de Villaverde del Río con una superficie de 2 hectáreas, que linda, al norte, con la carretera de Lora del Río, que la separa de la finca de doña Carmen Morales Martínez; al sur, con el camino de Cantillana y con parcela de doña Trinidad Morales Martínez, de la que queda separada por un desagüe; al este, con parcela de don Mariano Torres Núñez, y al oeste, con finca de don Juan y don Diego Martínez Martín. Se encuentra atravesada de este a oeste por un desagüe. Inscrita a nombre de don Rufino Campos Haro, al folio 29, tomo 235, libro 13, finca 989, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-1.968-3.

## SORIA

### Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber que en este Juzgado, con el número 374/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Socie-

dad Anónima», con domicilio en Bilbao, C3 Gran Via, número 12, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, contra don Manuel Munilla Ulecia y su esposa, doña María Ceña Pérez, por cuantía de 18.120.191 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de junio de 1989, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 15.725.000 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Solar, sito en Soria, en la carretera de Logroño, señalada con el número 29. Tiene una extensión superficial de 231 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, a norte, con casa de Matías Dulce Gil; por la izquierda, sur, Félix Chamorro; por el fondo u oeste, con camino del Rosario, y por el frente, con la carretera de Logroño.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 31 de julio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.-El Secretario, Angel Azofra.-1.971-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en los autos número 448/1985, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor don José María Solé Tomás, contra don Ramón Reig Borrás, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Pieza de tierra.-Secano y huerta, plantada de ave-llanos; de cabida, 82 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 899, libro 41, folio 180, finca número 1.243.

Pieza de tierra.-Regadío, sita en término de Villalonga; de cabida, 15 áreas 21 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 259, libro 10, folio 168, finca número 381.



Casa.-Sita en Villalonga, calle Ricard Vallvé, número 3; de cabida, en junto, de 210 metros 76 decímetros cuadrados, compuesta de: Planta baja, con bodega, corrales y establo, dos pisos y desván, con huerto detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 899, libro 41, folio 183, finca número 1.244, inscripción sexta.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1989, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 27 de junio de 1989, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de julio de 1989, a las diez horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicho valor el de 4.500.000, 2.250.000 y 6.750.000 pesetas, respectivamente, para cada finca.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos, relativos a la subasta, se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Sirva la presente como notificación subsidiaria a los deudores.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarragona a 28 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-4.665-C.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Antonio Sánchez Coronado, en representación de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Collado, don Marciano Fernández Molina y doña Felisa Collado Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que son las siguientes:

1. Tierra de secano, indivisible, en término de Carmena, al sitio de Los Pradillos, de haber, 1 hectárea 16 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.416, libro 72, folio 148, finca 5.191. Valorada en 850.000 pesetas.

2. Tierra en término de Carmena, al sitio Valle de la Serra; de haber, 1 hectárea 15 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Torrijos, al tomo 1.352, libro 71, folio 31, finca 4.959. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Casa en Carmena, calle del Turco, número 6, de 92 metros cuadrados. Dicha casa está edificada en dos plantas, y tiene dos puertas de entrada, una la ya mencionada, y otra por la calle Rea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.508, libro 74, folio 46, finca 5.399. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Casa en Carmena, calle del Turco, número 4, de 200 metros. Está edificada en planta baja, en parte,

y resto corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.508, libro 74, folio 47, finca 5.400. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 8 de junio próximo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de julio próximo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre próximo, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.699-C.

## TORRIJOS

### Edicto

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1984, se siguen autos mayor cuantía, a instancia de don Manuel San Juan Velz, representado por el Procurador señor Escalonilla, contra don Eugenio Salazar Villasevil y su esposa, en reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, ésta sin sujeción a tipo, y aquella con la rebaja del 25 por 100, y bajo las demás condiciones que después se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Para el acto del remate de la primera subasta que se anuncia y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que siendo bienes inmuebles, éstos se sacan a licitación sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no resultar postores en dicha primera subasta, se anuncia una segunda subasta de los referidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y con las demás condiciones que se han expresado, rebajado dicho 25 por 100, y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 del próximo mes de julio, a las once de su mañana.

Y, asimismo, para el caso de no resultar postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta de los indicados bienes, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones antes expresadas, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana.

### Bien objeto de subasta

Complejo «Los Alamaos», en Arcicollar, en calle Héroes del Alcázar, 6, de unos 3.000 metros cuadrados, con diferentes instalaciones y dependencias: Bar-restaurante y terraza adosada; cuadras y perreras; plaza de tientas y botiquerín; terraza oval; piscina; cerramientos y jardinería, etc. Valorado, todo ello, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de abril de 1989.-El Juez, José Luis Quesada Varea.-El Secretario.-4.716-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 424 de 1987, promovidos por «SAT 42 Los González», representada por el Procurador señor Martín Pérez, contra José Carrion Herráez, representado por el Procurador señor Tarsilli Lucaferri, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de julio y 6 de septiembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.500.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de

Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle Carteros, número 42, hoy número 40, segunda planta alta, puerta número 8, según calificación definitiva es del tipo B, superficie construida 143,49 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.768, libro 298, sección 3.ª A de Afueras, folio 163, finca 28.847.

El presente es entregado al Procurador del actor para su diligenciamiento.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-4.660-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 316/1988, promovidos por don Enrique Palmero Sanchis, representado por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra doña Usila Peris Monzó, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Lote único: Casa compuesta de planta baja y piso superior, con cuadra y corral en estado ruinoso, con una superficie de 270 metros cuadrados, sita en Alzira, plaza de General Dolz, número 6. Linda: Por la izquierda, entrando, con la de Francisco Medes Perepérez; derecha, con la de los hermanos Signes, y fondo, con corral de la casa de Bernardo Llopis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 997, libro 294 de Alzira, folio 24, finca 4.122, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.927.588 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible

la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.907-E.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 767/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de don José Monge Llinas, contra don José Carbonell García y doña Josefina Miguel Aparicio, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, el día 10 de julio de 1989, a las once horas, y 8 de septiembre de 1989, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertenencias de la de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-La mitad indivisa de la finca en Montesa (Valencia), partida «Carrer Ampla», que linda por norte con la avenida de Silverio Perfecto Sanz Navarro (antes carretera), correspondiéndole el número 34 de policía, por su valor fijado en la escritura para la subasta en la suma de 6.982.000 pesetas.

Segundo lote.-La segunda mitad indivisa de la misma finca. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.982.000 pesetas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 341, libro 28, de Montesa, folios 173 y 174, respectivamente, inscripciones sexta y séptima. Finca registral número 2.749.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-1.997-10.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 590 de 1984, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Fernández Gómez y su esposa, doña Josefa Blanca Calo Pérez, sobre reclamación de 7.400.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 5 de julio de 1989, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de septiembre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

12. Vivienda A, emplazada en el quinto piso. Limita: Norte, vivienda B, emplazada en el mismo piso, caja de ascensor, escalera y vestíbulo de ésta; sur, del señor Pérez Alcalde; este, avenida de las Camelias, y oeste, de FICOSA, caja de escalera, ascensores y vestíbulo de aquélla. Corresponde a la casa número 94, hoy 90, de la avenida de las Camelias, de la ciudad de Vigo. Mide 110 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 372, folio 98, finca número 20.000.

Fijado el tipo para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.995-5.

## VILLENA

## Edictos

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 250/1988, seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Rafael Tomás Hernández, doña María Virtudes Lucas Tomás, don Leandro Carrillo Aroca, doña Ana Lucas Tomás, don Jerónimo Lucas Tomás y doña Isabel María Navañón Gil. Calle Gran Capitán, número 20, 1.º B. avenida Constitución, 162, 7.º y avenida Constitución, 53, ático, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 1 de junio de 1989, a las diez horas seis minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de junio de 1989, a las diez horas cuatro minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1989, a las diez horas cuatro minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Propiedad de don Rafael Tomás Hernández, don Leandro Carrillo Aroca y don Jerónimo Lucas Tomás, por iguales partes indivisas, con carácter ganancial.

Un terreno edificable, sobre el que hay construido un local cubierto de una planta, en las afueras de Villena, antigua partida del Hilo del Rey, calle San Benito, número 6; con una extensión superficial de 259 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de San Benito; sur y este, resto de donde se

segregó, de don Antonio Hernández Bravo, y oeste, de doña Isabel Tomás Rubio.

Título: Compra a don Antonio Candela Ibáñez, mediante escritura otorgada en Villena a 7 de enero de 1986, ante al Notario don José María Suárez Sánchez Ventura.

Inscripción: La anterior, al libro 369, folio 189, finca 27.516-4.<sup>a</sup>

Valorada para subasta en la suma de 6.235.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.958-3.

★

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 204/1987, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra «Inxcal, Sociedad Limitada», don Manuel Núñez Albertos, doña Manuela Martínez Reig, don Juan Giménez Marhuenda, doña Antonia Pérez Díaz, don Celestino Yáñez Pérez y doña Elisa Navarro Mira, vecinos los tres primeros de Caudete, calle Luis Pascual, 38, y los cuatro últimos de Pinoso, calle Juan Albert, 55, y glorieta San Antonio, 3, respectivamente. Cuantía 2.075.361 pesetas de principal y 950.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de junio de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1989, a las diez treint horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera o segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que no se han suplido la falta de títulos de propiedad.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Jiménez Marhuenda y doña Antonia Pérez Díaz:

1.—Inmueble urbano, casa-habitación, sita en Pinoso, calle Juan Albert, antes San José, número 53, compuesta de planta baja y con superficie de 94,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.252, folio 117, finca 10.649.

Valorada en 3.075.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Pinoso, partido de La Caballusa, con superficie de 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.278, folio 27, finca 27.250.

Valorada en 825.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Pinoso, partido de La Caballusa, mide 1 hectárea 98 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.276, folio 33, finca 27.253.

Valorada en 950.000 pesetas.

Rústica, trozo de tierra campa, término de Pinoso, partida del Corral de Soler, trozo llamado del Calvario, con cabida de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.244, folio 12, finca 26.683.

Valorada en 100.000 pesetas.

Propiedad de don Celestino Yáñez Pérez y doña Elisa Navarro Mira:

Urbana, vivienda número 24 en el piso alto izquierda, edificio número 3 de la glorieta de San Antón de Pinoso, mide 71,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.087, folio 171, finca 24.979.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana, casa-habitación de planta baja y un alto, sita en calle Vista Alegre, número 8, de Pinoso, con superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.262, folio 23, finca 20.983.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.960-3.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Canteras Bengoa, Sociedad Anónima», domiciliada en Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Pabellón industrial, con su terreno circundante, sito en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, señalado con el número 17, de la calle Vitoriabidea. Todo unido, formando una sola finca, ocupa una superficie de 1.665 metros cuadrados, de los que a la parte edificada corresponden 1.073,38 metros cuadrados y el resto al expresado terreno que lo circunda. Consta la edificación de una planta de sótano, en la cual se encuentra ubicada la caldera de calefacción; planta baja, dividida en dos zonas, una de ellas situada a la parte delantera, destinada a oficinas, servicio de aseo y vestuario de personal, con una superficie de 263 metros cuadrados, y la otra, a continuación de la anterior, donde se desarrolla el pabellón propiamente dicho, el cual adopta la figura de una escuadra, ocupando una superficie de 809,88 metros cuadrados, y piso alto, que ocupa una superficie de 212,50 metros cuadrados, se destina en su totalidad a oficinas, tanto de dirección como administrativas y técnicas.

Inscrita al tomo 2.791, libro 16, sección primera, folio 30, finca número 210, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la subasta en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 18), el día 5 de junio próximo, a las diez horas, previéndolo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 30 de junio, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera y los indicados para la segunda y tercera.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—1.964-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1988, se siguen autos de ejecutivas de cambio, a instancia del Procurador Fernando Peire Aguirre, en representación de «Espuelas, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra Eduardo Moreno Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 38 o tercera D, en la tercera planta superior, de 79 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil y linda: Por la derecha, entrando, con el piso tercero C, caja de un ascensor y rellano de la escalera; por la izquierda, con el piso tercero D, de la casa o escalera tres; por el fondo, con la calle José Nebra, y por el frente, con un patio interior de luces y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque, de 0,780 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa o escalera de que forma parte, con 2,760 por 100, y como anejo inseparable, una treintava parte indivisa del local descrito como número 1, con el uso exclusivo de una planta para aparcamiento de vehículo, de 33 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida y rotulada en dicho local con el número 20. Es parte de la casa o escalera dos, de un bloque de cuatro casas y escaleras sita en esta ciudad en la calle José Nebra, sin número. Hoy, 2, 4, 6, 8. Calificada definitivamente como vivienda de protección oficial.

Inscrita al tomo 3.870, folio 147, libro 267, finca número 21.187-1, Registro de la Propiedad de Zaragoza 5. Edificio de baja más siete plantas alzadas de buena y reciente construcción. Servicios de ascensor, calefacción y agua caliente centrales. Valor: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.959-3.

★

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571 de 1986, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Francisco Javier López Ubide, doña Angeles Iglesias Lamarca, don Carmelo Alcázar Santamaría, doña Angeles Rodríguez Cebrían, don Francisco Javier Vaillant Corbacho, doña Manuela Romero Vera, don Antonio Millán Fernández y doña Antonia Alamán Muñoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1. Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

2. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5. Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de la subasta

13. Porción de terreno, parte de la denominada «Torre de Guallart», en término municipal de Villanueva de Gállego, contiguo a las edificaciones que luego se describirán; que ocupa una superficie de 3.998 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con camino, resto de finca matriz de que se segregó y con la dependencia o edificación que se segregó; sur, con resto de finca matriz; este, con camino y con las edificaciones segregadas, y oeste, con finca de Vicente López Valero. Inscrito al tomo 3.933, libro 72 de Villanueva, folio 124, finca número 4.305.

Valorado en 750.000 pesetas.

14. Apartamento letra A, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 65 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 74 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 4.000, libro 73 de Villanueva, folio 68, finca 4.358. Forma parte del edificio en término de Villanueva de Gállego, parte de la denominada «Torre de Guallart».

Valorado en 150.000 pesetas.

15. Apartamento letra B, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 71 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 97 centésimas por 100. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro que el anterior, folio 71, finca 4.359. Forma parte del mismo edificio que el anterior.

Valorado en 150.000 pesetas.

16. Apartamento letra C, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 61 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 58 centésimas por 100. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 74, finca 4.360. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

17. Apartamento letra D, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 79 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 29 centésimas por 100. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 77, finca 4.361. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

18. Apartamento letra E, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 97 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 1 centésima por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 80, finca 4.362. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

19. Apartamento letra F, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 98 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 5 centésimas por 100. Inscrito



48. Apartamento derecha, en la planta baja, que tiene una superficie de unos 82 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 170, finca 4.392. Forma parte de edificio en término municipal de Villanueva de Gállego, parte de la llamada «Torre de Guallart», de sólo planta baja, con dos apartamentos denominados izquierda y derecha.

Valorado en 150.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 6.000.000 de pesetas.

Quedan notificados los demandados rebeldes de la celebración de subasta, e inclusive los que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.-El Secretario.-1.967-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.027/1987, promovido por don Miguel Quílez Esteban, contra «Gesara, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 2 de junio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.430.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, izquierda, de 114 metros 10 decímetros cuadrados, correspondiente a un bloque en la calle Vázquez de Mella, número 2, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.863 del archivo, libro 265, folio 161, finca número 21.071.

Valorado para la primera subasta en 7.430.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Zaragoza, 3 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.963-3.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.096/1988-A, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados «Harinas Mateo, Sociedad Anónima» y «Provede, Sociedad Anónima», con domicilio en Gallur, calle Molino, número 2. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De «Harinas Mateo, Sociedad Anónima»:

Urbana. Edificio, sito en Cariñena lugar denominado «San Valero», señalado con el número 14, destinado a molturación de cereales, teniendo además como anejos un molino de piensos y un pozo. Inscrita al tomo 44, folio 204, finca 6.345.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

De «Provede, Sociedad Anónima»:

Factoría industrial y terreno anexo, sito en término municipal de Gallur, partida de La Planilla, con acceso por el camino llamado de la Papelera del Angel sin número de orden. Inscrito en el Registro de Borja al tomo 1.151, folio 2, finca 3.814.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.977-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203 de 1989-C, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Mariano Laguardia Cortés y doña Marcelina Hernando Romero, cónyuges, con domicilio en Zaragoza, Urbanización Parque de Roma, I-5, 8.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de junio próximo, en ellas no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 31.-Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada, de unos 97,85 metros cuadrados. Forma parte del edificio destinado a viviendas, denominado (I-5), que tiene su acceso por calle particular del Complejo Residencial-Comercial Parque de Roma, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.592, folio 148, finca 38.506-V.

Valorado en 6.994.000 pesetas.

Por medio del presente, se hace saber las subastas a los deudores.

Zaragoza, 5 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.359-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BURGOS

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos, especial de apremios gubernativos de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de apremio gubernativos número 2.448/1982 y otros que se le sigan en este Juzgado de lo Social por descubiertos en la Seguridad Social, seguidos contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

1. Tierra secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Gitana, de 24 áreas. Linda: Norte, Domingo García; sur, parcela del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas; este y oeste, de la Entidad «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima». Que se valora en 240.000 pesetas.

2. Tierra regadío, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de El Cristo, de 5 áreas 20 centiáreas. Número 433 del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Tierra regadío, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Santo Cruto, de 3 celemines, o sea 8 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, ribera del río Duero; sur, herederos de Hilarion López; este y oeste, de los herederos de Julián López. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Tierra regadío, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Santo Cruto, de 3 celemines, o sea 8 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, río Duero; sur, José Ortega; este, herederos de Hilarion López, y oeste, Salomón Poza. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de La Gitana, del término municipal de Fresnillo de las Dueñas, de 75 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, parcelas exclusivas de concentración y colector; sur, carretera de Valladolid a Soria; este, Segundo Arranz, y oeste, masa de parcelas excluidas de concentración. Valorada en 68.000 pesetas.

6. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Tejera, de 9 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Castillo; sur, Santiago Guijarro; este, Domingo González, y oeste, Santiago Guijarro. Valorada en 40.000 pesetas.

7. Rústica secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Tejera, de 4 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Cooperativa San Isidro; sur, Faustina González; este, dicha Cooperativa San Isidro, y oeste, Eugenio Castillo.

Valorada en 18.000 pesetas.

8. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Carralamuela, de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Florencia García; sur, Rosario Martínez; este, camino, y oeste, barranco.

Valorada en 70.000 pesetas.

9. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Las Casas, de 5 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Nazario Carnicero; sur, Juana López; este, arroyón, y oeste, Dionisio Miguel.

Valorada en 35.000 pesetas.

10. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Costales, de 4 áreas de superficie. Linda: Norte, Juan García; sur, Juana Ortega; este, barranco, y oeste, camino.

Valorada en 16.000 pesetas.

11. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Las Casas, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, barranco; sur, camino; este, Pilar Villarreal, y oeste, Santos García.

Valorada en 27.000 pesetas.

12. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Mesilla, de 12 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, María Martínez; sur, Eduardo Ortega; este, herederos de Tomás Velázquez, y oeste, José Martínez.

Valorada en 48.600 pesetas.

13. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Perillana, de 21 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Cooperativa San Isidro; sur, Fabián López; este, Pío López, y oeste, Cooperativa San Isidro.

Valorada en 30.000 pesetas.

14. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Los Carrales, de 12 áreas. Linda: Norte, camino; sur, El Montecillo; este, Mariano Sanza, y oeste, Miguel Ortega.

Valorada en 10.000 pesetas.

15. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de El Montecillo, de 7 áreas. Linda: Norte, camino; sur, El Montecillo; este, Mariano Sanza, y oeste, Miguel Ortega.

Valorada en 10.000 pesetas.

16. Finca rústica, secano, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Las Lagunas, de 10 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Cooperativa San Isidro; este, Juana Ortega, y oeste, herederos de José Ortega.

Valorada en 50.000 pesetas.

17. Suerte de monte, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Enjambre, de 25 áreas. Linda: Norte, Mariano Sanza; sur, Agustín García; este, Lorenzo Pastor, y oeste, Calixto Medrano.

Valorada en 25.000 pesetas.

18. Media suerte de monte, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, al pago de La Rozas, de 12 áreas. Linda: Norte, Cooperativa San Isidro; sur, Pío López; este, Modesta García, y oeste, Felicitas López.

Valorada en 18.000 pesetas.

19. Urbana. Solar sito en esta villa de Aranda y su calle Burgo de Osmá, número 9. Ocupa una superficie de 246 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el río Duero; sur, con solar segregado; este, con la calleja servidumbre por la que tiene su acceso, y oeste, con los propietarios Santiago Sacristán y otros.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

20. Rústica. Tierra secano, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Fuentemortero, de 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, senda y viña de la Cooperativa Agrícola San Isidro, de Fresnillo de las Dueñas; sur, regadera; este, herederos de Eusebio García, y oeste, los de Estanislao Ortega García.

Valorada en 30.000 pesetas.

21. Rústica. Tierra erial, secano, término municipal de Aranda de Duero, al pago de Fuentemortero, de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, regadera y

camino; sur, de la Cooperativa Agrícola San Isidro, de Fresnillo de las Dueñas; este, herederos de Eusebio García, y oeste, de dicha Cooperativa.

Valorada en 12.000 pesetas.

22. Rústica. Tierra erial, secano, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Fuentemortero, de 4 áreas. Linda: Norte, Cooperativa Agrícola San Isidro, de Fresnillo de las Dueñas; sur, Eusebio García; este y oeste, la mentada Cooperativa.

Valorada en 10.000 pesetas.

23. Rústica. Tierra regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago del Camino de Campillo, de tres cuartas, o sea 18 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Bernardo Navarro; sur, Patricio de la Fuente; este, de Braulio Casado, y oeste, Francisco Cabañas.

Valorada en 150.000 pesetas.

24. Rústica. Tierra regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago del Camino de Campillo, de dos fanegas, o sea 50 áreas. Linda: Norte, herederos de don Bernardo Navarro; sur, de Malacías de Blas; este, Braulio Casado, y oeste, Victoriano de la Rubia.

Valorada en 375.000 pesetas.

25. Rústica. Tierra regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago del Camino de Campillo, de media fanega, o sea 50 áreas. Linda: Norte, herederos de Bernardo Navarro; sur, Patricio de la Fuente; este, de Vicente Izquierdo y Eusebio Pérez, y oeste, propiedad de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima».

Valorada en 110.000 pesetas.

26. Rústica. Tierra secano, en término municipal de Aranda de Duero, al pago del Camino de Campillo, de 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Navarro; sur, Faustino de Diego; este y oeste, de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima».

Valorada en 30.000 pesetas.

27. Tierra en Gumiel de Hizán, a los pagos de Tordumbos o Carravillaiba, de 3.360 metros cuadrados. Linda: Norte, «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima» y de Afrodísio Alcalde y María Terradillos; sur, Onésimo Monzón; este, «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima» y Pedro Cuevas, y oeste, Onésimo Monzón.

Valorada en 55.000 pesetas.

28. Tierra en Gumiel de Hizán, a los pagos de Tordumbos o Carravillaiba, de 3.360 metros cuadrados. Linda: Norte, Caprasio Gaitero Martín; sur, Onésimo Monzón; este, la finca anteriormente descrita, y oeste, Ezequiel Cámara Prieto.

Valorada en 100.000 pesetas.

29. Tierra en Gumiel de Hizán, a los pagos de Carravillaiba o Tordumbos de 3 hectáreas 84 áreas 75 centiáreas, 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Félix Carazo de Miguel; sur, Pedro Cuevas y Onésimo Monzón; este, carretera antigua de Madrid a Irún y terrenos contiguos a dicha carretera y a la nueva de la misma denominación, y oeste, Felisa San Miguel Pérez, Martina Presto Herrera, Claudio de Pablo Ontoria, Juliana Molero Puente, Afrodísio Alcalde y Onésimo Monzón.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día 4 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda.—Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera.—En caso de que el rematante no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por el término de cinco días, en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando el principal y gastos.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.360-A.

## GERONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado de lo Social a instancia de don Bernardo Olmo Rodríguez, contra la Empresa demandada «Solidcasa Construcciones, Sociedad Anónima», y otros, domiciliada en Castelló d'Empúries, calle Sant Mori, número 13, en autos número 1.570/1986, ejecutivo 171/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca rústica, pieza de tierra viña, sita en el término municipal de Roses, llamada «La Monja», de cabida según reciente medición 1 hectárea 14 áreas 84 centiáreas, lindando: Al norte, con Rosa Pi; al sur, con carretera de Roses a Palau Savardera; al este, con Rosa Solá, José Brugués y Lucía Simón, y al oeste, con Fernando Arola. Gravada con la servidumbre de paso con o sin carro, a favor de la finca de los esposos Juan Lasús Casellas y Ana Cervera Saletas, y Enrique Cervera Saletas, según su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.136 del libro 196 de Roses, folio 46, finca número 442.

Valorada en 5.742.000 pesetas.

Finca rústica, pieza de tierra campo, sita en el término municipal de Roses, territorio «La Monja» y «Ambrolla», de cabida según reciente medición 52 áreas 48 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Lindando: Al norte, con Juan Lasús Casellas; al sur, con Julia Saletas; al este, con Pedro Rahola, y al oeste, con Fernando Arola. Gravada con la servidumbre de paso con o sin carro a favor de los esposos Juan Lasús Casellas y Ana Cervera Saletas, según su inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.136 del libro 196 de Roses, al folio 48, finca número 2.545-N.

Valorada en 2.624.400 pesetas.

Finca rústica, pieza de tierra campo, sita en el término municipal de Roses, y paraje Mas Paltrés, de superficie 7.752 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Martín Romer Calero; al este y sur, con Jaime Bosch; al oeste, con el Señor Pi Suñer. No constan cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.136 del libro 196 de Roses, al folio 44, finca número 14.244.

Valorada en 4.876.325 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.242.725 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Albareda, número 3-5, ático, izquierda, el día 2 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de

la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y los acreedores anteriores a que se refiere el artículo 1.490 L.E.C.

Gerona, 3 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.361-A.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 140/1987, ejecución número 81/1987, a instancia de Juan Martín Alonso, en representación de trabajadores, contra «Talleres de Ortuella, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 2 para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes muebles están valorados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 13 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, en el día 4 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la

cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 18 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Begoña Hernani Fernández.-El Secretario.-3.362-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Doña María Jesús Millán de las Heras, Juez titular del Juzgado de Distrito número 26 de Madrid,

Por providencia dictada en los autos de proceso de cognición que bajo el número 57/1987 se siguen a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Cristina Abadía García, sobre reclamación de 126.081 pesetas, resto del importe de la tasación de costas practicada y aprobada, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días, para cada subasta, el siguiente bien:

Piso 2.º de la casa número 63 de la calle de Gerardo Córdón, de esta capital. Linda: Oeste, piso A; este, casa número 61; norte, resto de la finca matriz. Superficie de 60 metros cuadrados. Siendo la cuota de los elementos comunes el 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 205, folio 16. Valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.ª planta. La segunda, para el día 21 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta, para el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación, la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar aquellos autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La demandada podrá librar los bienes embargados antes del remate pagando el importe por el que sale a subasta el piso embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. La Comunidad Autónoma de Madrid, expido el presente, digo

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1989.-La Juez, María Jesús Millán de las Heras.-El Secretario.-1.972-3.

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

### Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.961/1988, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado Ziami Amar, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 10 de mayo y su hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ziami Amar, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de abril de 1989.-La Secretaria.-7.227-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

#### Asunto:

Nombre y apellidos: José Guardia Alamino, hijo de José y de Josefa, natural de Granada, fecha de nacimiento 14 de diciembre de 1969, documento nacional de identidad 24.263.650, domiciliado últimamente en avenida Puliánas, número 4 (Granada).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 89, primer llamamiento. Deberá: En el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 17 de marzo de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.-424.